COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado:
20234000043801

20234000043801.
Fecha: 12-04-2023

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2023

ALFY SMILE ROSAS SÁNCHEZ
Asesor del Despacho
Secretaría Distrital de Gobierno
alfy.rosas@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de Prórroga Convenio 1468 - 2022

Apreciado Dr. Rosas,

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y de acuerdo con los compromisos establecidos en el Comité Técnico No. 6 de fecha 31 de marzo de 2023 (anexo copia del acta del comité), en el cual se aprobó de forma unánime la solicitud de prórroga del convenio, por medio del presente escrito me permito solicitar la ampliación del plazo del convenio 1468 de 2022 por el término de tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo inicial, con base en las siguientes razones:

- Conforme a lo expuesto en el comité citado en el párrafo inicial, el IDPAC, por medio de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, se encuentra adelantando la etapa precontractual de 5 procesos para la adquisición de los de los incentivos que se entregarán para el fortalecimiento de las organizaciones sociales beneficiarias en el marco de la implementación del modelo de fortalecimiento. Tal y como se expuso en el citado comité, para finalizar estos procedimientos se requiere garantizar el tiempo suficiente para que curse el proceso de selección correspondiente, la adjudicación de los contratos, su ejecución y la entrega de los bienes que harán parte de su objeto, conforme a la duración de cada una de estas etapas de obligatorio y perentorio cumplimiento, en atención a lo establecido en el estatuto general de contratación para cada una de las modalidades de selección escogidas: selección abreviada por subasta inversa y acuerdos marco de precio a través la Tienda Virtual del Estado

COMUNICACIÓN EXTERNA

Colombiano, contratación de mínima cuantía y contratación directa. Dichos procesos fueron radicados por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social ante la oficina de contratos del IDPAC, con los siguientes radicados: Acuerdo Nacional No. 20234000085853, Acuerdo Regional No. 20234000085863, Selección Abreviada por Subasta inversa No. 20234000086233 y contratación de Mínima cuantía No. 20234000086263.

-

En atención a lo establecido en la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación y Supervisión del IDPAC, los cronogramas estimados para la ejecución de los procesos de selección son los siguientes:

Modalidad de Selección	**Fecha de inicio de etapa precontractual**	**Fecha de finalización de plazo de ejecución**
Selección abreviada por acuerdo marco de precios (AMP Nacional)	24/03/2023	15/07/2023
Selección abreviada por acuerdo marco de precios (AMP Regional)	24/03/2023	15/07/2023
Selección Abreviada por subasta inversa	27/03/2023	30/06/2023
Contratación de Mínima cuantía	27/03/2023	25/06/2023

En consecuencia, sumados los 4 cronogramas de los procesos contractuales se justifica la solicitud de prórroga del plazo del contrato por el término de 3 meses para

cumplir con la totalidad de las obligaciones acordadas en el Convenio interadministrativo 1468 de 2022.

- Por último, como parte de la ruta de implementación del modelo de fortalecimiento escogido en el convenio 1468 de 2022 y aplicado a las organizaciones sociales, se requiere garantizar los plazos de ejecución de la iniciativa y de evaluación y seguimiento del proceso, para cumplir a cabalidad el objeto del convenio.

Conforme a lo anterior y con el propósito de garantizar las condiciones para el cumplimiento del total de las obligaciones del convenio y de su finalidad, se justifica la prórroga solicitada en los términos establecidos.

Cordialmente,

LAURA MARCELA ACUÑA SANTAMARÍA
Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC

Anexo: Copia del Acta del Comité 06 de 31 de marzo de 2023.
Copia de los radicados de los procesos de contratación.

Elaboró: Laura Alejandra Serna Galeano, Contratista SFOS
Revisó: Jhonattan Cáceres Martínez, Contratista SFOS
Aprobó: Laura Marcela Acuña Santamaría – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social